



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

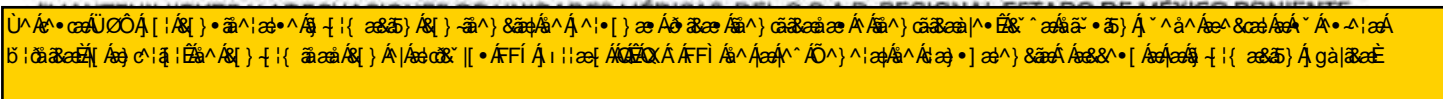
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251), PARA EL EJERCICIO 2025; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR C. SIMON CHRISTIAN SEGURA LINARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "LA ENTIDAD" DECLARA QUE:**

**I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDÓS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS , BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45, Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C. OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO UN CONVENIO MODIFICATORIO.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NUMERAL 2.3 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON R.F.C OEAT9007312P8, FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUERENTE.
  
- I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.14, INCISO B); 5.15, INCISO B); DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
  
- I.5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL, ANALISTA RESPONSABLE D80, CON R.F.C. GUVL690916C50, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA.
  
- I.6 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2.58, 5.35 Y 5.36 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON R.F.C. MECE760529KF9; FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO RESIDENTE DE OBRA.
  
- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025 DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, PÁRRAFO PRIMERO; 27 FRACCIÓN II, 28,31, 41, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE - SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000235448-2025, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025, EMITIDO EL MAESTRO JOSE TRINIDAD ROSAS OLMEDO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS (ANEXO 3).

I.9 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N; ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO; COLONIA CENTRO; TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL CONTRATISTA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 5,848 DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2017, ANTE EL DOCTOR EN DERECHO MANUEL ENRIQUE DÍAZ Y PÉREZ CORREDOR PÚBLICO NÚMERO NUEVE DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO NCI 201700043681 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES, 1. CONSTRUCCIÓN ...TODO TIPO DE INMUEBLES EN GENERAL...5. TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES...ENTRE OTROS.

II.2 EL C. SIMON CHRISTIAN SEGURA LINARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 7,520 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 PASADA ANTE EL DOCTOR EN DERECHO MANUEL ENRIQUE DÍAZ Y PÉREZ CORREDOR PÚBLICO NÚMERO NUEVE DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.C.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**ACONDICIONADO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE;** LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- 2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- 3. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO:** DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 4. FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL IMSS.
- 6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:** REPORTE EMITIDO POR EL SAT QUE PERMITE CONSULTAR DE MANERA INSTANTÁNEA LA SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- 7. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT:** DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA AL CONTRATISTA, EN EL QUE SE MUESTRA EL ESTATUS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL INFONAVIT.
- 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA:** ANEXO DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**II.3 QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

**II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIG170307JB4**

**CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL: C6032013107**

**II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

**II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN BOULEVARD PRIMER RETORNO OSA MENOR, NÚMERO 2, NÚMERO INTERIOR 1402, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, MÉXICO, C.P. 72820, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

**III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

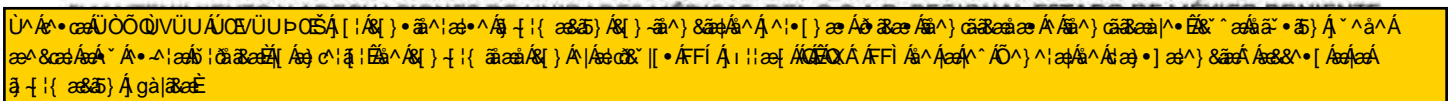
**III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

**"LA ENTIDAD" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DEL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:**

- 1. PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**
- 2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 3. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.**





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

4. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN II.3, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LAS GUÍAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA CIVIL; INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y SONIDO; INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES; E INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR "EL CONTRATISTA", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PACTEN PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL "PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS" QUE SE AGREGA COMO (ANEXO 1) INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A QUE LA EJECUCIÓN Y LOS TRABAJOS SE SUJETARÁN A:

- LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- LA INVITACIÓN
- SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS;
- LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO LOS QUE DERIVEN DE LAS MODIFICACIONES AL MISMO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y;
- LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$394,924.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VIENTICUATRO PESOS 96/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$63,187.99 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$458,112.95 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 95/100 M.N.).

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**TERCERA. ANTICIPOS:**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL CONTRATISTA."

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:**

LA CONDICIÓN DE PAGO QUE SE ESTIPULARÁ EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ SOBRE LA BASE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SERÁ POR LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO. CON BASE EN LO DETERMINADO EN LA CÉDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS.

LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE ESTIMACIONES **MENSUALES** POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, SUJETOS A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS ESTIMACIONES QUE LA FECHA DE CORTE SERÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES Y QUE LAS PRESENTARÁ A LA RESIDENCIA DEL IMSS DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA, DEBERÁN INCLUIR LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE OBRA E IMPORTES DE CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITÁCORA DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN.

EN CASO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DEL IMSS, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA RESIDENCIA DEL IMSS, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, DENTRO DE DICHO PLAZO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,

PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025

PÁGINA 7 DE 49





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A LA ENTIDAD, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT".

**LAS ESTIMACIONES SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL RLOPSRM.**

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERÁN REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, **"LA ENTIDAD"**, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO **"LA ENTIDAD"** A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° [IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025]

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**TRABAJOS Y SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.**

**NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".**

**TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ENTIDAD".**

**NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.**

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Y DE VICIOS OCULTOS:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.**

**GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS:**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**AL CONCLUIR LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO ACTO.**

**"EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA".**

**UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE, DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA "LOPSRM".**

**DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (EN SU CASO):**

**EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR O FABRICANTE, A FAVOR DEL IMSS, PARA CADA EQUIPO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTA EN MARCHA Y RECIBIDO POR EL IMSS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.**

**SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

**"LA ENTIDAD" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO EL INMUEBLE EN QUE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR EN LA BITACORA. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA ENTIDAD" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**"LA ENTIDAD" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA INVITACIÓN SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

**OCTAVA. SUPERINTENDENCIA:**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,

PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025

PÁGINA 11 DE 49



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AL **"SUPERINTENDENTE"**, QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

**"LA ENTIDAD"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL **"SUPERINTENDENTE"** DE LOS TRABAJOS, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN.

**NOVENA. DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA:**

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**EL RESIDENTE DEBERÁ ABRIR LA BITÁCORA CON UNA NOTA DE APERTURA PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050CYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, **A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE**, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS DE LA LOPSRM, ASÍ COMO EL 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018 Y "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE JULIO DE 2023.

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN CASOS EXCEPCIONALES AUTORIZARÁ QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA SE REALICE A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL CUANDO LA ENTIDAD LO SOLICITE EN ALGUNO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 TER DE LA LOPSRM.

LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

- a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
- b) REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EJECUTIVO, Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR "LAS PARTES";
- c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA ENTIDAD" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
- d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
- e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EN LOS TÉRMINOS DE LA "LOPSRM" Y EL "RLOPSRM";

- f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE "LA ENTIDAD" POR TALES OBLIGACIONES;
- g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SUBCONTRAR, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS;
- h) REGISTRARÁ LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ANTE EL SERVICIO INTEGRAL DE REGISTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (SIROC) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ATENDIENDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

DE IGUAL MANERA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y HASTA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

### DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS:

#### AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN A LOS COSTOS DIRECTOS:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA "LOPSRM", Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL "RLOPSRM".

EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA ENTIDAD", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL INEGI, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCEDERÁN A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL INEGI.

### **AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO:**

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL **CINCUENTA POR CIENTO** DE SU IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O DE AMBOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA", DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LOPSRM.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLOPSRM".

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, "LA ENTIDAD" DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL "RLOPSRM".

### **DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA ENTIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 59** DE LA "LOPSRM", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

EJECUTIVO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM".

PARA EFECTO DE REALIZAR DICHAS MODIFICACIONES, "LA ENTIDAD" JUSTIFICARÁ DE MANERA FUNDADA Y EXPLÍCITA LAS RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA "LOPSRM" O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO ORIGINAL CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL O LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA ENTIDAD", LA CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

**DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES:**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.C.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO ACORDE CON LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"LA ENTIDAD"** PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUCENTE, Y **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

### DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:

**"LA ENTIDAD"** VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR **"EL CONTRATISTA"** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA ENTIDAD"** APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL (11.0 %), CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE **"LAS PARTES"**. DICHS RETENCIONES PODRÁN SER

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025

PÁGINA 17 DE 49



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050CYR989N6825-01-00 Y C5M0134

RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "LA ENTIDAD". LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS VIGENTE Y ACORDADO ENTRE "LAS PARTES", EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL (5 AL MILLAR), POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL RESIDENTE, UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL LA NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO O NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO "LA ENTIDAD".

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

**PED= PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:**

**PED= DITNE\*TM\*DAPC**

**DAPC= DÍAS DE ATRASO**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050CYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,

PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025

PÁGINA 18 DE 49



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.**

**ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.**

**ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.**

**TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.**

**DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:**

"LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LOPSRM", SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050CYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050CYR989N6825-01-00 Y C5M0134

LA "ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA "LA ENTIDAD" REEMBOLSARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA ENTIDAD" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA ENTIDAD", EN UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA**, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA "LOPSRM" Y SU REGLAMENTO;
- II. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA ENTIDAD";
- III. NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050CYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

- IV. INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE "LA ENTIDAD", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR "LA ENTIDAD", ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

- V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VII. TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD";
- VIII. NO OTORGAR A "LA ENTIDAD" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA ENTIDAD"; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- X. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO, E

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA I H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

XII. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ENTIDAD", LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ NOTIFICAR A "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA ENTIDAD" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "LA ENTIDAD" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA ENTIDAD" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

"LA ENTIDAD" Y "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**"LA ENTIDAD"** DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES**, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA ENTIDAD"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE **LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA ENTIDAD"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"LA ENTIDAD"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.G.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE "**LAS PARTES**" DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL "**RLOPSRM**".

### VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL CONTRATISTA" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "**LA ENTIDAD**" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL CONTRATISTA" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "**LA ENTIDAD**", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "**EL CONTRATISTA**" EXIME EXPRESAMENTE A "**LA ENTIDAD**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "**ELA ENTIDAD**" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "**EL CONTRATISTA**", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "**LA ENTIDAD**", "**EL CONTRATISTA**" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (IO-50-CYR-050GYR989-N-68-2025)

\*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 1 H.C.R. 251) PARA EL EJERCICIO 2025



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN Y ESTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.

ASÍ TAMBIÉN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"LA ENTIDAD"** UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"LA ENTIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5 DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS EN LA BITÁCORA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA **"LOPSRM"**.

### VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LOPSRM, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

### VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

**"EL CONTRATISTA"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN:**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR "EL CONTRATISTA" Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL "RLOPSRM".

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL **19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, EN DOS TANTOS.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark in blue ink]*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**ANEXO 1 (UNO)**

**PRESUPUESTO DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe en Pesos	
				CON LETRA	CON NÚMERO		
<p>Ofic: Mantenimiento y adecuaciones de unidades médicas y no médicas del O.O.A.D. Regional Estado De Mexico Poniente: partida 1.- H.G.R. 201, partida 2.- U.M.F. 228, partida 3.- H.G.R. 228, partida 4.- edificio 219 de oficinas administrativas, partida 4.- Torre Técnica, partida 5.- H.G.O. 221 y partida 7.- U.M.F. 224 y partida 8.- H.O. 222, para el ejercicio fiscal 2025.</p> <p><b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DESCRIPCIÓN DE OBRA PARA EJERCICIO DE PRESUPUESTO UNITARIOS Y MONEDAS VIGIL DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Importe Autorizado de la Obra: \$1,100,000.00</p>							
<b>Partida #1</b>							
<b>ACABADOS</b>							
11	Construcción de obra division de 9 cm de espesor ubicado con panel prefabricado superior a del cual hasta por altura de 2.00 m, considerando pintura en interior, acabado con rejilla en juntas y curas, boulder de curules y juntas mediante soldaje, mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Consideración de tuberías suspendidas, abastecido con panel prefabricado ubicado a una sola junta con altura de 2.00 m, considerando perfilarlo en uniones, acabado con rejilla en juntas y curas, boulder de curules y juntas mediante soldaje, mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75.90	UNIDAD SETENTA Y CINCO PESOS 75.90 MON	\$1,271.17	\$91,307.80	
12	Revestimiento de paredes interiores con pintura acrílica mate, color según muestra autorizada por la supervisión, incluye mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	71.78	REVENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71.78 MON	\$686.84	\$50,204.82	
13	Revestimiento de paredes interiores con pintura acrílica mate, color según muestra autorizada por la supervisión, incluye mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	246.50	CUATRO SETENTA Y UN PESOS 246.50 MON	\$171.86	\$42,395.07	
14	Revestimiento de paredes interiores con pintura acrílica mate, color según muestra autorizada por la supervisión, incluye mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	79.80	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 79.80 MON	\$422.50	\$33,817.44	
<b>IMPORTE DE ACABADOS</b>							<b>\$178,825.13</b>
<b>METALACABOS</b>							
21	Instalación e instalación de Tendido (Anchura 1.20) para Tendido Empalmado Duro L, 1 conductor, Luz de C.A. 450V, 500 Lineales, Sireno, Incluye cableado, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Peso	13.50	UNIDAD CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13.50 MON	\$1,444.34	\$19,398.58	
22	Instalación e instalación de luz acrílica color blanca de una sola junta marca HELIX para servicio con luminarias led, incluye mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Peso	1.50	REVE M. CUATRO PESOS 1.50 MON	\$2,504.36	\$3,756.54	
23	Revestimiento e instalación de luminarias de potencia para luz acrílica, incluye mamparas, revoco, mano de obra, herramientas, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Peso	100	REVE M. SESENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 100 MON	\$2,548.42	\$254,842.00	
<p>Importe Construcción Obra: \$1,100,000.00</p> <p>Importe Precio de esta Obra: \$178,825.13</p> <p>Importe Autorizado: \$1,100,000.00</p>							



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL**  
**ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**

Folio de operación 000245

Documento Adu. **000245**  
 Contrato N° IO-50-GYR-  
 050GYR989N-01-00-  
 2025  
 HORA: 20:00:00  
 Tiempo: 21/10/2025  
 Página 2 de 3

Obras: Mantenimiento y adecuaciones de unidades médicas y no médicas del O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente; partida 1.- H.G.R. 251, partida 2.- U.M.F. 228, partida 3.- H.G.R. 228, partida 4.- edificio R116 de oficinas administrativas, partida 4. Teatro Toluca, partida 4.- H.G.R. 221 y partida 7.- U.M.F. 224 y partida 8.- H.G.R. 253, para el ejercicio fiscal 2025. CANTIDAD DE CONDUCTOS Y CANTIDAD DE OBRAS, VERIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTEO TOTAL QUE LA PROVEEDORA DEBE CUMPLIR.

Causa	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		
				CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS

24	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	120	DEZ UN. CONDUCTOS CON LETRA Y CONO PESOS 78750 MON	\$12,000.00	\$14,400.00
25	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	15.00	CONDUCTOS DOS PESOS 28750 MON	\$302.50	\$4,537.50
26	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	6.00	DETECTORES NUEVE PESOS 31750 MON	\$708.00	\$4,248.00
27	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	00.20	UN. M. CABLEADA Y NUEVE PESOS 27750 MON	\$1,040.20	\$20,804.00
				<b>IMPORTE DE INSTALACIONES</b>		<b>\$17,287.50</b>
<b>CABLEADO</b>						
31	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4.00	NUEVE UN. CABLEADOS DETECTOR Y CUATRO PESOS 34750 MON	\$1,390.00	\$5,560.00
32	Barridos y limpieza de bodega exterior para el área de recolección de basura HELVEX. Incluye: material, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2.00	SEIS UN. CONDUCTOS SESENTA Y TRES PESOS 28750 MON	\$1,845.00	\$3,690.00
				<b>IMPORTE DE CABLEADO</b>		<b>\$9,250.00</b>
				<b>IMPORTE DE PUESTA EN</b>		<b>\$34,537.50</b>

	<b>Constructora e Inmobiliaria GAREN S.A. DE C.V.</b>	<b>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>	<b>ImpORTE Fiscal de esta Hoja:</b>	<b>\$142,007.25</b>
	<b>CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>ImpORTE Autorizado:</b>	<b>\$334,033.50</b>	

*[Handwritten signatures and initials]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL**  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Unidad de Servicios Administrativos

Documento: **000246**  
Circulo N° 048-0716  
SE0000004-48-  
2025  
Inició: 21/03/2025  
Terminó: 21/03/2025  
Página 3 de 3

Objeto: Mantenimiento y adecuaciones de unidades médicas y no médicas del O.O.A.D. Regional Estado De Mexico Poniente: partida 1.- H.G.R. 201, partida 2.- U.M.F. 228, partida 3.- H.G.R. 228, partida 4.- edificio 8798 de edificaciones administrativas, partida 4.- U.M.F. 221 y partida 7.- U.M.F. 224 y partida 8.- H.G.R. 222, para el ejercicio fiscal 2025.  
CANTIDAD DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EJERCICIO DE PRECISOS PRESUPUESTOS Y MONTE TOTAL DE LA PRESUPUESTACIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO		PRECIO EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
						ESPAÑOL
						PRECIO EN PESOS

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO: 634,544.00  
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA: 648,112.00  
F. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO DÓSIS PESOS SETENTA Y DOS C/100

	<b>Concurrente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GUEN S.A. DE C.V.</b>	TIPO DE PARTICIPACIÓN: UNIDAD ADMINISTRATIVA ÚNICO	Importe Fijado de esta Uga: 634,544.00	Importe Acreditado: 634,544.00	ESPAÑOL
--	---	---	--	--------------------------------	---------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

**ANEXO 2 (DOS)**  
**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL		ESTADO DE MEXICO PONIENTE		JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
				Documento Anexo 2			
				Cuenta N° IO-50-GYR-48901988-844-2025			
				Fecha de entrega: 28/09/2025			
				Página: 1 de 2			
				Director de despacho: 02090205 98700000 31/09/2025			
Obra: Mantenimiento y adecuaciones de unidades médicas y no médicas del O.O.A.D. Regional Estado De México Poniente, partida 1.- H.G.R. 251, partida 2.- U.M.F. 226, partida. 3 H.G.R. 224, partida 4.- edificio #119 de oficinas administrativas, partida. 5- Teatro Toluca, partida 6.- H.G.O. 224 y partida 7.- U.M.F. 224 y partida 8.- H.G.O. 252, para el ejercicio fiscal 2025.							
<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>							
Clave	Descripción	Fecha	Termino	Presup.	CEL	AL	FECHA
<b>Partida #1</b>							
<b>ACABADOS</b>							
11	Construcción de muro exterior de 3 cm de espesor terminado con panel perforado blanco a los costados una altura de 3.00 m, condecorado perforado en unicos, acabado con malla en junta y canal, bacheo de una	02/09/2025	21/09/2025	\$91,307.6	M	\$91,307.60	
12	Construcción de pared separador ubicado con panel perforado blanco a una cara hacia una altura de 3.00 m, condecorado perforado en unicos, acabado con malla en juntas y canal, bacheo de una	14/09/2025	22/09/2025	\$90,204.6	M	\$90,204.60	
13	Suministro y aplicación de pintura vehica a las partes en cruces y pilares, con según muestra autorizada por la supervisor, incluye: man mano, trazo, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario	09/10/2025	31/10/2025	\$42,166.6	M	\$42,166.67	
14	Suministro y colocación de cinta vinilica de PVC en unicas delegadas por la supervisor, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	14/09/2025	22/09/2025	\$20,201.4	M	\$20,201.44	
<b>INSTALACIONES</b>							
21	Suministro e instalación de Sonda Larga LED para Tacho Espiralada Dorsal 1 sonda, Luz de 04, 40W, 3000 Lumen, Blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario	21/09/2025	27/09/2025	\$18,801.0	M	\$18,801.00	
22	Suministro e instalación de tapa de ceramica color blanco de 40x40 para rejilla IFC/VEA para servicio con fluorescente, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su i	24/09/2025	27/09/2025	\$8,204.06	M	\$8,204.06	
23	Suministro e instalación de Sustrato de piedra para base rec fidecye, material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	24/09/2025	01/10/2025	\$9,446.40	M	\$7,236.30	\$2,412.10
Reporte en esta hoja: \$194,677.22 Autorizado hasta esta hoja: \$194,677.22 \$194,677.22							
<b>Concurrente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAER S.A. DE C.V.</b>				<b>SILVIO CRISTIAN SEGURA LAMARIS</b> ADMINISTRADOR (LAWO)			

900248



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 Jefatura de Servicios Administrativos

Documento Anexo 2

**000249**

Concurso N° 10-80-07M-456071881-  
 N-68-2025  
 Fecha de entrega 28/ago/2025  
 Página 2 de 2

Obras: Mantenimiento y adecuaciones de unidades médicas y no médicas del O.O.A.D. Regional Estado De México Poniente; partida 1.- H.G.R. 251, partida 2.- U.M.F. 228, partida.- 3 H.G.R. 228, partida 4.- edificio #210 de oficinas administrativas, partida.- 5 Teatro Toluca, partida 6.- H.G.O. 221 y partida 7.- U.M.F. 224 y partida 8.- H.O. 2 252, para el ejercicio fiscal 2025.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clase	Descripción	Inicio	Termino	Importe	DEL	DEL	DEL
					01/08/2025	30/09/2025	31/10/2025
24	Suministro e instalación de banco catenado color blanco con llaves monomando marca HELVEX. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, asistencia, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	02/10/2025	03/10/2025	\$10,888.7	M		\$10,888.74
25	Suministro y colocación de instalación hidráulica para alimentar muebles de baño con lavante de color en dimensiones de 12", 24" y 1", considerando accesorios; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, asistencia, mano de obra, herramienta, asistencia, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	06/10/2025	10/10/2025	\$12,025.4	A		\$12,025.40
26	Suministro y colocación de instalación sanitaria para descarga de muebles de baño con lavante de PVC lavable en dimensiones de 7" y 6", considerando accesorios; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, asistencia, mano de obra, herramienta, asistencia, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	10/10/2025	10/10/2025	\$4,298.24	A		\$4,298.24
27	Suministro y colocación de instalación eléctrica para energizar consultorio, sala de espera y espacios reservados por la institución, con línea CONQUII médica puesta en dimensiones de 12" y 24", considerando accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	09/10/2025	31/10/2025	\$88,198.8	A		\$88,198.85
31	<b>CABERTEJAL</b> Suministro y colocación de puertas de madera pintadas en color según muestra aprobada por la supervisión, con medidas de 0.90 x 1.80 m; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, asistencia, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	23/10/2025	26/10/2025	\$28,296.1	A		\$28,296.16
32	Suministro y colocación de puertas de aluminio en color según muestra aprobada por la supervisión, con medidas de 0.90 x 1.80 m; incluye: materiales, mano de obra, herramienta, asistencia, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	26/10/2025	31/10/2025	\$13,208.5	A		\$13,208.56

Importe del reporte	\$184,479.32	\$270,445.64
Importes acumulados del reporte	\$184,479.32	\$354,924.96
Porcentaje del reporte	46.71%	52.29%
Porcentajes acumulados del reporte	46.71%	100.00%

Importe en esta hoja: \$9,260,314,087.45  
 Acumulado hasta esta hoja: \$184,479,320,314,087.45

Concesionario: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEM S.A. DE C.V. SIMÓN CHRISTIAN SEGURA LINARES ADMINISTRADOR ÚNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
 MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134

**ANEXO 3 (TRES)**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000035418.0035

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Estado de México Zona Poniente

188001 Oficina del OOAD EDO MEX PTE

140180 Depto. Contab. y Serv. Grales

Concepto: JSA Adquisición Of. No. 188001/00100/TJ/OV/03/0025 resuelto el 29 de julio de 2025 Servs Subrogados de Mto. Y Conserv. de Inmuebles

Fecha Elaboración: 29/07/2025

Total Comprometido (en pesos): 3 18,338,036.04 Unidad de Información: 180102 Centro de Costos: 200217  
 Cuenta: 01381002 SERV. SUB. MANT. Y COND INMUEBES  
 COG: 3810201

COMPROMISOS PRESUPUESTALES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,443.3	1,188.3	2,208.6	3,285.1	3,835.2	1,098.5	18,338.036.04
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

JOSÉ TRINIDAD ROSAS OLMEDO

JOSÉ TRINIDAD ROSAS OLMEDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): 3 \_\_\_\_\_

Cave: 8170-009-001















**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-000 Y C5M0T34**

**Insurgentes**

**NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FRANZA**

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASESURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran sujetos a la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas en adelante (LISF) en lo no previsto por la LISF, se aplicará legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF) y la LISF; la póliza será sujeta al igual que sus anexos (incluyendo contratos, en su caso, indicaciones que administrativamente emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en adelante CNFSF (Art. 18 LISF).
- 2.- En caso de FIDUCIARIA OBTENIDORA DE LA PÓLIZA DE FRANZA al aceptar su derecho de representación de la fianza, deberá cumplir por escrito que la póliza fue otorgada, adjuntando a la ASESURADORA, un duplicado de la póliza emitida a su favor (Art. 18 LISF).
- 3.- La FIDUCIARIA OBTENIDORA de la obligación como fiduciaria cuenta con el derecho de una póliza de ASESURADORA, tal y como se indica (Art. 18 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorgan o se solicitan, serán susceptibles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIOS, SOLICITANTES, FIDUCIARIOS, CONTRAFIDUCIARIOS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 22 LISF).
- 5.- La fianza emitida en este tipo de contrato, no garantiza el pago de otros de crédito, con excepción de los de interés y pagados, ni el pago de préstamos que deban advertirse en el mismo. Esta fianza no será efectiva, si se garantizan préstamos de dinero, créditos, fiancamentos o numerario o un seguro, cualquiera de los cuales, excepto de los que se mencionan en el presente contrato. SHCP.
- 6.- La ASESURADORA no paga de los beneficios de cesar y ejecutar y deberá ser requerido en los términos que establece la LISF (Art. 17 LISF).
- 7.- La obligación de la ASESURADORA se extingue en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO otorgado el FIANZO, por falta de cumplimiento de la obligación otorgada y el consentimiento otorgado por escrito de la ASESURADORA (Art. 17 LISF). 7.2 La renuncia de la obligación principal otorgada y otorgada a la fianza, a la ASESURADORA nada su consentimiento por escrito y por escrito que sea renovación y para garantizar con la fianza la obligación renovada (Art. 2231 y 2231 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La falta o pago parcial de la obligación otorgada reduce la fianza en la misma proporción y la entrega al por esa medida la obligación principal otorgada queda sujeta a nuevos pactados o condiciones (Art. 2547 del CCF). La ASESURADORA tendrá derecho, a quien otorga fianzas, a que presente un seguro de garantía principal, incluyendo tanto las causas de fianza de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se entenderá a lo establecido en el Art. 174 LISF y, deducido el derecho del beneficiario, para renovar la fianza no se cuenta dentro del plazo otorgado para tal efecto. 7.5 Presentará la obligación de la ASESURADORA una vez transcurrido el plazo que prescribe la obligación principal garantizada en el 7.1 a los 10 días hábiles siguientes (Art. 174 LISF) para otorgar la responsabilidad requerida por escrito a la ASESURADORA, salvo de lo contrario, el Art. 174 LISF.
- 8.- Para renovar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASESURADORA, en el día de su domicilio o en el domicilio de la FIDUCIARIA o del BENEFICIARIO o, alternativamente, mediante la presentación por escrito en un sello y rubricado, tanto de reclamación, nombre de póliza de fianza otorgada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIANZO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, como del BENEFICIARIO para sí y recibir notificación, de conformidad de la obligación garantizada, acompañada copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.) Descripción del cumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como soporte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza, (Código Único de Seguros y Fianzas en adelante CUSF) Disposición 4.2.8, Párr. VIII Art. 279 del presente PGC (LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará el Art. 140 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estado o Municipio se harán efectivas a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no serán, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 282 LISF o por la vía de cobro en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimiento Civil, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Federales otorgadas ante autoridades judiciales del orden federal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIANZO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASESURADORA en sus oficinas centrales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 281 LISF, en caso de la no presentación del FIANZO en el plazo otorgado. 8.6 Cuando la ASESURADORA recibe la reclamación de la fianza podrá hacerlo del FIANZO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIDUCIARIO, cualquiera de ellos al momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales establecidos con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesarios para conformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede demandar dichos derechos, juicio que en su caso promoverá el BENEFICIARIO para que quede sujeta a un contrato de la reclamación de la fianza y quede a la ASESURADORA al pago (Art. 281 LISF y 282 del CCF) 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASESURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder al pago, o en su caso, para contestar por escrito al BENEFICIARIO, los recursos, causas o motivos de su oposición. 8.8 Si la ASESURADORA rechaza los elementos y documentos otorgados al punto 8.1, éste podrá liberarse desde el pago de la reclamación, otorgado el FIANZO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIDUCIARIO otorgado a reintegrar a la ASESURADORA lo que a éste le corresponde, sin que pueda oponer a la ASESURADORA los recursos que el FIANZO otorgado hubiera sido otorgado por escrito de reclamación, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2821 y 2823 del CCF (Art. 281 LISF). En cualquier caso, el FIANZO conservará sus derechos, acciones y acciones frente a su acreedor para demandar la reintegración del pago hecho por la ASESURADORA. La ASESURADORA, al ser rechazada o demandada podrá denunciar al juicio al deudor principal para que quede sujeta en contra de la reclamación de la fianza y quede a los recursos del juicio, pero el caso de que se le oponga o conteste a la ASESURADORA otorgado (Art. 281 LISF y 282 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASESURADORA rechace la reclamación o no otorgue contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 30 (se) y 69 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES. Cada obligación de los órganos y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, del Estado Mexicano de pertenencia a la ASESURADORA, los datos sobre la reclamación del seguro, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otro naturaleza, para el caso de fianza otorgada a la fianza. 10.1 La ASESURADORA se considera de aceptación silenciosa Art. 59 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASESURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá acudir al acreedor interesado por mora conforme al Art. 281 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá forzar mayor importe para las fianzas que otorgan las ASESURADORAS y ASESURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo o otras formas de garantía. La información de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Sin obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASESURADORA podrá sustituir al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en periodos, la falta de pago de alguno de los periodos no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza en BENEFICIO, subroga a la ASESURADORA, por mandato de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASESURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza el pago se impide o se resulta imposible la subrogación (Art. 177 LISF y 280 y 281 del CCF).
- 11.- FRANJA EN MONEDA EXTRANJERA. Para el caso de fianza en moneda extranjera, la ASESURADORA, el BENEFICIARIO, el FIANZO y los OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 9 CUSF.
- 12.- De hecho se podrá entender este tipo de operaciones, cuando se relacionan con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que se paguen o cobren en moneda extranjera.
- 13.- RECLAMACION. Cuando el pago de la reclamación procedente por fianza se pida en moneda extranjera y que de hecho se realice en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debe cobrarse la obligación otorgada en la moneda que se ha establecido en la póliza (Disposición 15.2.3, fomento CUSF).
- 14.- FIANZA. Las fianzas otorgadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se sujetan a la ASESURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagadas en la República Mexicana, publicación "Revista de Valores en el Diario Oficial de la Federación" (Disposición 15.2.3, fomento CUSF).
- 15.- CONTROVERSIA. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere el presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otros dispositivos legales aplicables, así como de que en los casos de fianza en que el cumplimiento de la obligación garantizada cubra sus efectos fuera del territorio nacional, se aplicarán las normas correspondientes y las leyes y ordenamientos mexicanos (Disposición 15.2.3, fomento CUSF).
- 16.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) OBLIGADOS SOLIDARIOS, y cualquiera otra contratada en la fianza, así como beneficiarios del BENEFICIARIO FIANZO, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa al jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del Poder Judicial de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, y/o Monterrey, Nuevo León, y/o Puebla, Puebla, o de donde se emita la póliza, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro foro que pudiera corresponderle, en el presente futuro procedimiento de cualquier naturaleza aplicable en todo caso, la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas y la legislación reglamentaria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estado y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.
- 17.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRONICOS, OPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGIA. De conformidad con lo previsto en los Artículos 185 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANIA ASESURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la obtención de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos notariales, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una firma electrónica autógrafa a la firma autógrafa y producir los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos que se producen con el mismo valor probatorio, por tal motivo EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) OBLIGADOS SOLIDARIOS, expresan su consentimiento para que LA COMPANIA ASESURADORA, entre las fianzas y los documentos notariales, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología viable y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 88 al 114 así como de medios electrónicos en la celebración de este de comercio, y demás aplicables.
- 18.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de pólizas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, emisión y documentos notariales que sean señalados a la ASESURADORA, así como cualquier otro resultado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca a eventualmente cualquier otro documento emitido.
- 19.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANIA ASESURADORA, en términos del Artículo 30 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como modo de identificación del Usuario y Responsables correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Consola de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.asesuradora.com.mx](http://www.asesuradora.com.mx) para fianzas emitidas por LA COMPANIA ASESURADORA. Las fianzas otorgadas con el consentimiento y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la obtención de datos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o del cualquier otra tecnología, por lo tanto quedan sujetos a que se otorgue el consentimiento, ya que no es obligatorio.
- 20.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónica se sujetan a un sistema de firma electrónica generada por el deudor de las obligaciones en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, Delo Manifiesto de Datos, Artículos 88 al 114 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza la integridad, identidad e integridad de los operadores y servicios prestados a EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) OBLIGADOS SOLIDARIOS. De conformidad, los beneficiarios de este instrumento podrán pagar los medios electrónicos otorgados para la liberación y extinción de derechos y obligaciones otorgadas a las operaciones y servicios señalados en la Fianza I de este documento. Asimismo, LA COMPANIA ASESURADORA podrá utilizar y recibir documentación e información de los beneficiarios de este instrumento (EL(S) SOLICITANTE(S) Y/O FIANZO(S) Y/O OBLIGADO(S) OBLIGADOS SOLIDARIOS) generados a satisfacción de la recepción de los medios de cobro, transacciones y modificaciones de dicho instrumento y que la garantía asegura la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.









# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134

## ANEXO 8 (OCHO)

### MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.



#### Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134

#### ANEXO 8: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS, DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025; PARTIDAS 1.- H.G.R. 251, OBJETO DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO, DEL QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACION II.2 NUMERO 8 DEL INSTRUMENTO JURIDICO REFERIDO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A:

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. ESTABLECER LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL, EN EL INMUEBLE DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.
- 1.2. QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO.
- 1.3. OBSERVAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DISPONGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. INTEGRAR CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, CONFORMADA POR UN REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" Y UNO DE "EL INSTITUTO", LA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL OBRERO QUE LA EMPRESA TENGA LABORANDO EN LA CONSTRUCCIÓN, OBLIGÁNDOSE A ORIENTAR E INSTRUIR A ÉSTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
- 1.5. PARTICIPAR MENSUALMENTE, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, REVISANDO LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO.
- 1.6. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, ESTABLEZCA LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA, RESULTADO DE REVISIÓN.
- 1.7. SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO, CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIALES EXPLOSIVOS.

#### 2. SEGURIDAD.

##### A) AL INDIVIDUO

- 2.1. PROPORCIONAR CASCO DE PROTECCIÓN A TODO SU PERSONAL, EN OBRA, INDEPENDIEMENTE DEL ÁREA EN QUE LABOREN O QUE ÉSTOS TENGAN EL CARÁCTER DE VISITANTES.
- 2.2. PROPORCIONAR GAFAS DE SEGURIDAD O CARETAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTÍCULAS PROYECTADAS O POR RADIACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE, ESMERILADO, PICOLETEADO, ETC.
- 2.3. PROPORCIONAR GUANTES DE CARNAZA DE USO RUDO, AL PERSONAL QUE EFECTÚE MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y/O ABRASIVOS.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (IO-50-GYR-050GYR989N-68-2025) MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARTIDA 1 H.G.R.251-  
Página 1 de 3



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

- 2.4. PROPORCIONAR GUANTES Y BOTAS ADECUADAS, AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA, YA ENERGIZADA.
- 2.5. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS DONDE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES.
- 2.6. PROPORCIONAR BOTAS DE HULE, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICIÓN DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO: EXCAVACIONES INUNDADAS Y COLADOS.
- 2.7. PROPORCIONAR ZAPATOS DE TIPO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO, ENTRE OTROS AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS TALES COMO, OPERACIÓN DE COMPACTADORES PORTÁTILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS PARA EVITAR RIESGO DE LESIÓN.
- 2.8. PROPORCIONAR MEDIOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, ARNESES, BANDAS, BANDOLAS O SOGAS, AL PERSONAL QUE EFECTÚE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, LE PROPORCIONARÁ UN CINTURÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES, ASÍ MISMO PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS, AL PERSONAL QUE LABORE CON EQUIPO QUE GENERE SONIDOS CON DECIBELES MÁS ALTOS DE LO PERMITIDO (EJEMPLO MARTILLO NEUMÁTICO).

### B) EN EL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

- 2.9. PROPORCIONAR AL PERSONAL, LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS, TALES COMO PORTA CUÑAS, PARA QUE LAS UTILICE EN LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- 2.10. VIGILAR QUE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y FORMAS PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN POLEAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS, APEGÁNDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
- 2.11. VIGILAR QUE TODAS LAS INSTALACIONES QUE SE TENGAN EN OBRA PARA CONECTAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INCLUYAN LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTOS, TOMAS DE CORRIENTE Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELÉCTRICAS A EMPLEAR.
- 2.12. VIGILAR QUE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEAN OPERADAS ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL CAPACITADO.
- 2.13. VIGILAR DIARIAMENTE QUE LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL IZAJE DE MATERIALES O EQUIPO SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO POR REALIZAR.

### EN LA OBRA

- 2.14. COLOCAR SEÑALES Y AVISOS QUE SEAN CLAROS Y VISIBLES, DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESTRICTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACIÓN DE OFICINAS, SERVICIOS, ASÍ COMO ZONAS DE PELIGRO POTENCIAL Y RESTRINGIDAS.
- 2.15. ALMACENAR EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS LO MÁS LEJOS POSIBLE DEL LUGAR DE LA OBRA, DE LAS RESIDENCIAS Y DEL COMEDOR, LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETRÓLEO, THINNER Y AGUARRÁS, CON ACCESO EXCLUSIVO AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y UBICADOS DE TAL FORMA, QUE EN CASO DE UN EVENTUAL INCENDIO, ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALPICADURAS, MISMO QUE SERÁN TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-68-2025) MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARTIDA 1 H.G.R.251-  
Página 2 de 5



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



### Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

- 2.16. PROPORCIONAR EXTINTORES DEL TIPO "ABC", UBICÁNDOLOS ADECUADAMENTE, EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, RESGUARDO DE DESPERDICIOS Y ZONAS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL, VIGILANDO LOS PERIODOS DE CADUCIDAD, A EFECTO DE REALIZAR LAS DESCARGAS Y RECARGAS OPORTUNAMENTE.
  - 2.17. VIGILAR QUE LOS ANDAMIOS Y PASARELAS, SEAN ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARÁN SOMETIDOS, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON BARANDALES LATERALES DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.
  - 2.18. UTILIZAR ESCALERAS MANUALES QUE SERÁN RESISTENTES Y ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE.
  - 2.19. COLOCAR BARANDALES DE PROTECCIÓN EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CUBOS DE ELEVADORES, ESCALERAS Y EN PERÍMETROS DE FACHADAS POR CUBRIR.
  - 2.20. COLOCAR CABLES DE PROTECCIÓN DEBIDAMENTE TENSADOS, PARA SER USADOS COMO PASAMANOS, ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CENTÍMETROS DE ALTURA SOBRE LAS TRABES, EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.
  - 2.21. COLOCAR SEÑALES Y ANUNCIOS ADECUADOS, A LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METROS, COLOCANDO PROTECCIÓN PERIMETRAL A 70 CENTÍMETROS DE ALTURA CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.
  - 2.22. COLOCAR VOLADOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCIÓN PERIMETRAL EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 18.00 METROS, CON PROYECCIÓN HORIZONTAL CON DIMENSIÓN MÍNIMA DE 1.80 METROS, SU COLOCACIÓN, SUJECIÓN, POSICIÓN, PERIODO DE UTILIZACIÓN, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE AJUSTARÁN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA Y A LA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
  - 2.23. EVITAR FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS, INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
  - 2.24. COLOCAR UN BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DE "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO INDICAR LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA CLÍNICA DE EMERGENCIA MÁS CERCANA A LA OBRA Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS, LETREROS DE PROTECCIÓN CIVIL (RUTA DE ENLACE, PUNTO DE REUNIÓN)
  - 2.25. ESTIBAR EL MATERIAL, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MISMO, DISTRIBUYENDO SU PESO, DE TAL MANERA QUE NO REBASE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACIÓN.
3. **HIGIENE**
- 3.1. MANTENER LA OBRA LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA Y AGUAS ESTANCADAS BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO,
  - 3.2. INSTALAR EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE REQUIERAN CONSIDERANDO LA CANTIDAD SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE TENGAN, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO,

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (IO-50-GYR-050GYR989-N-48-2025) MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES MÉDICAS DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARTIDA 1 H.G.R.251-  
Página 3 de 5



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Contrato No. 050GYR989N6825-01-00 Y CSM0134



TRABAJADORES DE	W.C	LAVABO	REGADERA
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
CADA 30 FRACCIÓN	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL	1 ADICIONAL

3.3.1

INSTALAR EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES, CON MESAS, BLANCAS Y PARRILLAS O ESTUFAS PARA CALENTAR LA COMIDA, SE PROPORCIONARÁN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA LIMPIEZA.

#### 4. COVID-19:

EL CONTRATISTA DEBE APLICAR DE MANERA OBLIGATORIA EL "PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", REVISADO POR EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMITIDOS EL 29 DE MAYO DE 2020. (DOCUMENTO DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.CMIC.ORG/](https://www.cmic.org/))

SE FIRMA LA CONFORMIDAD POR LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 CONTRATO NO. 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Contrato No. **050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134**

Nombre:	Cargo:	R.F.C.:
 DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.	OICT750902G61
ÁREA REQUIRENTE  LIC. TERESA DE JESÚS SEQUERA AGUILERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	OEAT9007312P8
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS  ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	ROZE800112D26
ÁREA TÉCNICA  ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL RESIDENTE DE OBRA	ANALISTA RESPONSABLE D80	GUVL690916C50
 ING. ENRIQUE MÉNDEZ CASTAÑEDA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	MECE760529KF9

POR "EL CONTRATISTA"

NOMBRE Y R.F.C.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAEN  CIG170307JB4

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 050GYR989N6825-01-00 Y C5M0134

ÚA. caUOÁ [ | & } • ã ^ i a • ^ ã } | { a a } & } } ã ^ } & ã ^ Á ^ | • [ ] a Á ð ð e Á ã ^ } ã ð e a e Á / ã ^ } ã ð e a ^ • É & ^ a ã • ã } Á ^ a ^ ã e & e / ã ^ Á • a | a ð | ð ð e ã Á a } e | ã ^ & } | { ã ã & } Á / ã e ð } | • Á F F Á | | : a e Á U O Á Á F F Á ã ^ Á a ^ Á O ^ ^ | a ð ^ Á d a } • a ^ } & ã ^ ã e & • [ ã ã ã } | { a a } Á g a | ð e

